



SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN ADALL PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS GATOS DE LAS COLONIAS FELINAS

INFORME TÉCNICO

La asociación ADALL es quien se encarga, a través de sus voluntarios, de la alimentación y control de las colonias de gatos callejeros de Llavaneres.

1. Vista la solicitud de subvención de la asociación ADALL, registrada el 11 de noviembre de 2025 con número de registro de entrada RE 2025/15099, en la cual se solicita una subvención del Ayuntamiento para contribuir al control, alimentación y cuidado de los gatos de las colonias felinas de Llavaneres.
2. Considerando que en la solicitud aportan la documentación requerida por la Ordenanza de Subvenciones del Ayuntamiento de Sant Andreu de Llavaneres.
3. Visto que los requisitos para otorgar una subvención en forma de subvención directa, previstos en la Ley General de Subvenciones y en la Ordenanza de Subvenciones del Ayuntamiento de Sant Andreu de Llavaneres, son:
 1. Que esté prevista nominalmente en el presupuesto.
 2. Que su concesión y cuantía venga impuesta a la Administración por una norma de rango legal, que seguirá el procedimiento de concesión que resulte de la aplicación según su normativa propia.
 3. Que, con carácter excepcional, se acrediten razones de interés público, social, económico y humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.
4. Que la concesión en forma de subvención directa está condicionada al cumplimiento de al menos uno de estos tres requisitos.
5. Visto que está prevista como subvención nominativa en el presupuesto de 2025.
6. Visto que la partida 271 3110 48947, Subvención Associació Defensa dels Animals de Llavaneres, del presupuesto 2025, dispone de un crédito presupuestario de 3.000 euros.

Fundamentos de Derecho

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, que desarrolla la Ley y regula el procedimiento de concesión de las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos.
- Ordenanza de Subvenciones del Ayuntamiento de Sant Andreu de Llavaneres, artículos 5 y 7, relativos a la forma de concesión de las subvenciones y las condiciones y características de la concesión directa.
- Otras disposiciones vigentes relacionadas.

NIF: P 0819600 H Plaça de la Vila,1 08392 Sant Andreu de Llavaneres Tel. 93 702 36 00 Fax 93 702 36 37 www.ajllavaneres.cat

04/12/2025
Signatura 1 de 1
Alicia Cruañas Tura

Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a:		
Codi Segur de Validació	d334c3fadb7747b8828728fcfb1d6ca6001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=012	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	



Ajuntament de
SANT ANDREU DE LLAVANERES
Salud Pública

NUM EXP. 2025/8014

Conclusiones

Se emite informe favorable a la concesión de la subvención directa de 3.000 euros para el ejercicio 2025 a la asociación ADALL, con NIF G65257842, para el control, la alimentación y cuidado de los gatos de las colonias felinas de Llavaneres.

Sant Andreu de Llavaneres, a fecha de la firma electrónica.

Técnica de Salud Pública,

Alicia Cruaños Tura

Signatura 1 de 1	04/12/2025
Alicia Cruaños Tura	

NIF: P 0819600 H Plaça de la Vila,1 08392 Sant Andreu de Llavaneres Tel. 93 702 36 00 Fax 93 702 36 37 www.ajllavaneres.cat

Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a:		
Codi Segur de Validació	d334c3fadb7747b8828728fcfb1d6ca6001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=012	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	